CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 01/2022.
"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS"
ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de Comisión Bicameral de Presupuesto los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

Antecedentes.

a- N° PAC: ID 407079 – CDP N° 071/2022 del 15/03/2022.-
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 255 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**
c- Monto Previsto: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/04/2022. Expediente N° 304272
e- Sistema de adjudicación: **por EL TOTAL**
f- Contrato Abierto: **Si**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **J.FLEISCHMAN Y CIA S.A., COPI MAS S.R.L., COPIPUNTO S.A., DATASYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, PRINTEC S.A.** en fecha 25/04/2022.
h- Miembros del Comité de Evaluación según Resolución N° 2033 del 20/02/2020: Abog. Ramón Duette Esteche, Director General de la CBP., Lic. Nancy Elizabeth Ruíz Díaz, Directora de Control Interno de la C.B.P., Abog. Juan Manuel Ramírez, Director Jurídico de la C.B.P.
i- Se deja constancia de que en fecha 06/05/2022 se remite Adenda N°1 y en fecha 17/05/2022 las Adendas 2 y 3 a la DNCP donde se modifican el PBC, fecha, hora de presentación y apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Sobres.

El día veinte de mayo de 2022 a las nueve horas y treinta minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24: "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada tres (3) ofertas pertenecientes a la firmas

1.	**DATASYSTEMS**	datasys@data.com.py	**RUC N° 80013889-9**
2.	**PRINTEC S.A.**	renato.ortellado@printec.com.py	**RUC N° 80018668-0**
3.	**J.FLEISCHMAN**	licitaciones@jfleischman.com	**RUC N° 80001490-1**

Se deja constancia que el señor Oscar Román de la firma **J.FLEISCHMAN Y CIA.**, deja constancia que en las ofertas presentadas por **PRINTEC S.A.** y **DATASYSTEMS** se observan que las especificaciones técnicas del Hardware solicitado no así del Software referido en los requerimientos en servicios, solicita validar dicha especificación.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramirez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL

Gestión de Comisiones Bicamerales

Análisis de documentación sustancial:

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ÍTEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DATASYSTEMS	PRINTEC	J.FLEISCHMAN
	SIPE Nª	1692782	1693017	1693036
1	Formulario N° 1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas de las firmas **DATASYSTEMS, PRINTEC S.A. y J.FLESCHMAN Y CIA S.A..,** se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ITEM	EMPRESA	RUC	REPRESENTANTES	CINº	OBSERVACION
1	DATASYSTEMS SAECA	80013889-9	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	NO REGISTRA DATOS
			SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ	394.226	NO REGISTRA DATOS
			HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR	2.359.981	NO REGISTRA DATOS
2	PRINTEC S.A.	80018668-0	RAUL HEISECKE	2.894.012	NO REGISTRA DATOS
			IGNACIO ORTELLADO	744.500	NO REGISTRA DATOS
			RENATO ORTELLADO	3.381.938	NO REGISTRA DATOS
3	J.FLESCHMAN Y CIA S.A.	80001490-1	FABIAN ROJAS AYALA	1111410	NO REGISTRA DATOS
			JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN	2389204	NO REGISTRA DATOS
			ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN	2389205	NO REGISTRA DATOS
			FERNANDO RAÚL BAZÁN	6313071	NO REGISTRA DATOS

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Correcciones Aritméticas

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

Cuadro comparativo de ofertas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DTASYSTEMS	PRINTEC S.A.	J.FLESCHMAN Y CIA S.A.
80161504-001	ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO	170	180	180
80161504-001	ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA COLOR	795	800	820
TOTAL		965	980	1000

Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación; informa que las dos empresas, **PRINTEC S.A, NO** presentan el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, la empresa **de J.FLEISCHMAN Y CIA S.A. NO** presenta CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, conforme a Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación Del Pliego de Bases y Condiciones, en donde se establece que… "La convocante tendrá en cuenta lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012 que reglamenta la Ley 4558/11 "POR LA CUAL SE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que el Comité de Evaluación encomienda a la Lic. Gilda Vargas la solicitud del mismo.

Aplicación del Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación procede a aplicar el Margen de Preferencia Local indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, ANEXO B (Punto 30 Evaluación de ofertas, inciso d), para lo cual se verifica las Patentes Municipales de los oferentes, que se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	PATENTE
1	**DATASYSTEMS**	**Municipalidad de Asunción**
2	**PRINTEC S.A.**	**Municipalidad de Asunción**
3	**J.FLESCHMAN Y CIA S.A.**	**Municipalidad de Asunción**

El comité de evaluación corrobora que todas las ofertas presentadas corresponden al territorio de la Convocante, dejando constancia que decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de preferencia local.

Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERNCIAL	DTASYSTEMS	VAR %	PRINTEC S.A.	VAR.%	J.FLESCHMAN Y CIA S.A.	VAR%
1	ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA BLANCO Y NEGRO	183	170	-7%	180	-1%	180	2%
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA COLOR	840	795	-5%	800	-4%	820	2%
TOTAL		1023	965		980		1000	

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que todas las ofertas se encuentran **DENTRO DEL RANGO** y todas son de ejecución factible.

Documentación formal.

El Comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las empresas no presentan todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto 2992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales o sustanciales, se decide encomendar a la Lic. Gilda Vargas la solicitud de los mismos, como también los catálogos de los equipos para el análisis técnico especifico:

a. **PRINTEC S.A.**
   - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
   - Autorización del Fabricante.
   - Catálogo de equipos.

b. **J.FLEISCHMAN Y CIA S.A.**
   - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
   - Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.
   - Declaración Jurada de miembros de conformidad con el formulario estándar.
   - Autorización del fabricante.
   - Catálogo de equipos.

Siendo las doce horas con cincuenta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

Siendo las once horas del 02 de junio de 2022, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente a la Contratación Directa **No. 01/2022** correspondiente a la **"ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA CBP",** programa 09, P.A.C. Institucional N° **407079.**

El Comité de Evaluación deja constancia que las empresas:
PRINTEC S.A. NO presenta su **Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC**; SI presenta la **Autorización del Fabricante** y Catalogo de equipos.
J.FLEISCHMAN Y CIA S.A. NO presenta su **Certificado de Producto y Empleo Nacional, SI** presenta **Constancia de DJBR ante la Contraloría General de la República; Declaración Jurada de miembros, Autorización del Fabricante y Catalogo de Equipos.**

Seguidamente, de conformidad al **artículo 63° del Decreto N° 2992/19** se selecciona la oferta más baja de la empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duarte
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

Las mismas serán analizadas en detalle pata verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo Cumple/no, Cumple/N/A (No aplica):

DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Documentación formal (Continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/A (no aplica):

Ítem	Documentaciones Formales	DATASYSTEMS
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
5	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
6	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE
7	Declaración Jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
9	Patente Comercial del municipio en donde asienta establecimiento principal el oferente.	CUMPLE
10	Autorización del fabricante.	CUMPLE

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

CARACTERÍSTICAS FOTOCOPIADORA B/N	DATASYSTEMS
Marca/Modelo:	**Canon imageRunner Advance 500i**
o Velocidad: 25 ppm o superior	52 ppm
o Tiempo de salida de la primera impresión: 9 segundos o inferior	5
o Dúplex estándar	Cumple
o Velocidad del Procesador: 530 MHz o superior	Cumple
o Multicopia: hasta 999 copias	Cumple
o Disco Duro: 80 GB o superior	Cumple
o Memoria RAM: 1 GB o superior.	1,5 GB
o Bandejas de Papel	Cumple
Bandejas: Dos unidades de 530 páginas o superior como mínimo.	550
Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 530 páginas o superior.	550
Bandeja Bypass: de 95 hojas o superior	100
Alimentador Automático Reversible de Documentos (ADF): De 95 hojas o superior	100
Gramaje de Papel (bandeja): hasta 100 gramos como mínimo.	64 a 105 g
Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet y Conexión inalámbrica 802.11 b/g/n	Cumple
Resolución de Impresión: 600x600 ppp	Cumple
Resolución de Copia: 600x600 ppp o superior	Cumple
Velocidad de Escaneo: 25 ipm o superior	Cumple
Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3	Cumple

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

23

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL

Gestión de Comisiones Bicamerales

CARACTERÍSTICAS FOTOCOPIAODRA COLOR	DATASYSTEMS
Marca/Modelo:	**Canon image Runner Advance 5535i.**
o Velocidad: 30 ppm o superior	35 ppm
o Tiempo de salida de la primera impresión: 8 segundos o inferior	7,4
o Dúplex estándar	Cumple
o Velocidad del Procesador: 590 MHz o superior	Cumple
o Multicopia: hasta 999 copias	Cumple
o Disco Duro 80 GB o superior	250
O Memoria RAM: 1GB o superior.	4 GB
o Bandejas de Papel	Cumple
Dos unidades de 530 páginas o superior como mínimo.	550
Debe Soportar como Opcional: Una (1) unidad de 530 páginas o superior.	550
Bandeja Bypass: de 95 hojas o superior	100
Alimentador Automático Reversible de Documentos (ARDF): De 95 hojas o superior	150
Puertos de Conectividad: 10/100/1000 Ethernet	Cumple
Resolución de Impresión: 600x600 ppp	Cumple
Resolución de Copia: 600x600 ppp o superior	Cumple
Velocidad de Escaneo: 25 ipm o superior	80
Lenguaje: PCL 5e/6, PostScript 3	Cumple

Conforme al informe técnico que el Comité solicitó a la Dirección de Informática de la Comisión Bicameral de Presupuesto, se verifica que la empresa DATASYSTEMS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad Financiera:

No Aplica.

Experiencia:

N°	EXPERIENCIA	DATASYSTEMS
1	Contratos, facturas y/o comprobantes legales de ventas por bienes provistos durante los tres últimos años (2019, 2020, 2021)	**CUMPLE**

Capacidad Técnica:

N°	CAPACIDAD TÉCNICA	DATASYSTEMS
1	Autorización del fabricante.	**CUMPLE**
2	Curriculum actualizado de los técnicos, cantidad mínima de dos (dos), para prestar servicio de soporte.	**CUMPLE**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DATASYSTEMS,** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Gestión de Comisiones Bicamerales

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DATASYSTEMS con RUC N° 80013889-9, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) incluyendo los gravámenes correspondientes, distribuido de la siguiente forma para el año 2022 un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y para el año 2023 un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO,** conforme a lo dispuesto por la **Resolución N° 489/21 de la DNCP,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de **Contratación Directa No. 01/2022,** correspondiente al programa 03, P.A.C. Institucional N° **407079. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.** No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las trece horas.

Mg. Nancy Ruiz Díaz Núñez
Directora
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abg. Juan Manuel Ramírez
Director
Comisión Bicameral de Presupuesto

Mg. Ramón Duette
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DATASYSTEMS con RUC N° 80013889-9, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) incluyendo los gravámenes correspondientes, distribuido de la siguiente forma para el año 2022 un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y para el año 2023 un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) para el ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO,** de conformidad a lo dispuesto por la **Resolución N° 489/21 de la DNCP,** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de **Contratación Directa No. 01/2022** correspondiente al programa 03, P.A.C. Institucional **N° 407079. Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022 y sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023,** el día 30 de junio de 2022.----------

Máxima Autoridad
Senador de la Nación Oscar R. Salomón
Presidente

Scanned with CamScanner